



RESOLUCIÓN N° **0446**  
NEUQUEN, 05 AGO 2011

**VISTO:**

El Expediente N° OE-881-M-11- y la Resolución N° 0397/2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa de calzado, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Compra Directa N° 881/2011, proveniente de la licitación pública N° 03/2011;

Que a tal efecto se realizó la compra directa N° 1049/2011, cuyo acto de apertura operó el 21 de Julio de 2011 a las 11:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas SILIQUINI S.R.L., 4 ASES CALZADOS S.R.L., DÍAZ MARÍA MERCEDES, COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., DISTRIBUIDORA NEUQUÉN S.A., OLMAR S.R.L. y CAROL'S S.A.;

Que se recibieron propuestas de las firmas COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., SILIQUINI S.R.L. y CAROL'S S.A.;

Que toma intervención el Director de Almacenes y Logística quien solicita desestimar a las firmas que no se ajustan a lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle: COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. en el renglón N° 1 Alt. 3 modelo Crow, la lengüeta no es acolchada y Alt. 2 modelo 4002 y Alt. 1 modelo Niza, las muestras presentadas no responden al color solicitado; CAROL'S S.A. en el renglón N° 1 Alt. 2 en lo referente a la lengüeta acolchada y SILIQUINI S.R.L. en el renglón N° 1 Alt. 2 por no ajustarse a la forma de pago prevista en las condiciones de oferta y Alt. 1 modelo Kamet Z06 dado que la muestra presentada no responde al color requerido;

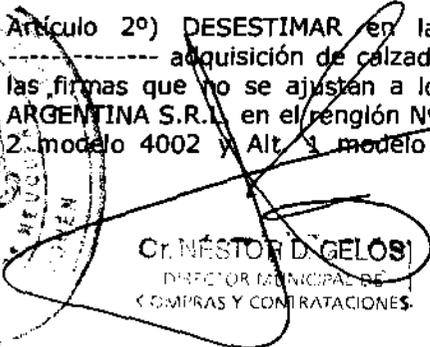
Que asimismo, el mencionado Director en conjunto con la Dirección de Seguridad e Higiene y con distintos representantes gremiales, solicitan adjudicar la Alt. N° 1 de la firma CAROL'S S.A., dado que para el desarrollo de las tareas en la vía pública, el personal de la guardia urbana requiere que el calzado sea cómodo, seguro y liviano, resultando la oferta mencionada la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Neuquén;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 1049/2011, tramitada para la adquisición de calzado, solicitado por la Dirección de Almacenes, y Logística correspondiente al renglón declarado fracasado en la Compra Directa N° 881/2011, proveniente de la licitación pública N° 03/2011, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 1049/2011, tramitada para la adquisición de calzado, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística a las firmas que no se ajustan a lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle: COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. en el renglón N° 1 Alt. 3 modelo Crow, la lengüeta no es acolchada y Alt. 2 modelo 4002 y Alt. 1 modelo Niza, las muestras presentadas no responden al color

  
Dr. NÉSTOR D. GELOS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES



solicitado; CAROL'S S.A. en el renglón N° 1 Alt. 2 en lo referente a la lengüeta acolchada y SILIQUINI S.R.L. en el renglón N° 1 Alt. 1 y 2 modelo Kamet Z06 dado que la muestra presentada no responde al color requerido, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística y los expuesto en los considerandos.-

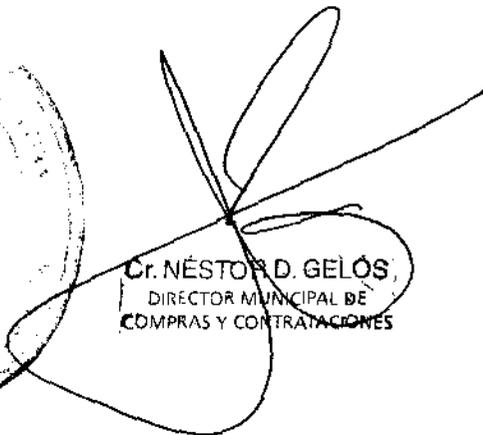
Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 1049/2011, tramitada para la ----- adquisición de calzado, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística a la firma CAROL'S S.A. en el renglón N° 1 Alt. 1 por Menor Precio por el monto total de \$ 52.500,00 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística, en conjunto con la Dirección de Seguridad e Higiene y con distintos representantes gremiales y los expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA.-

FDO.: BIANCHI



Cr. NÉSTOR D. GELOS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1833  
Fecha: 12, 08, 2011